



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 980/13

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULOS INGRESOS.....EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.....102.250,00

2 Impuestos Indirectos.13.000,00

3 Tasas y Otros Ingresos.....62.260,00

4 Transferencias Corrientes.....66.400,00

5 Ingresos Patrimoniales.....20.251,77

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.....82.094,48

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS.....346.256,25**CAPÍTULOS GASTOSEUROS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.....65.200,00

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....112.545,00

3 Gastos Financieros.....700,00

4 Transferencias Corrientes.....32.228,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.....135.583,25

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL GASTOS346.256,25



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de El Oso, Hernansancho, Villanueva de Gómez y San Pascual.

Personal Laboral: 1 plaza de Peón.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Las Berlanas, a 7 de Marzo de 2013.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.